



Referencia:	<b>2023/00011215H</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Interesado:	
Representante:	

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.**

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho y treinta del día 23 de junio de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

**ALCALDÍA PRESIDENCIA**

ANTONIO LINAJE NIÑO

**GRUPO MUNICIPAL SENTIR ARANDA**

D. JUAN MANUEL MARTIN ABAD

DÑA. M. VIÑAS ORTUÑO GUTIERREZ

D. GUILLERMO LOPEZ LEAL

DÑA. BELEN ESTEBAN SANCHEZ

DÑA. ANA MARIA HERVAS ARAUZO

**GRUPO MPAL PARTIDO POPULAR (PP)**

DÑA. RAQUEL GONZALEZ BENITO

DÑA. VIRGINIA MARTINEZ CASAOS

D. JOSE MARIA JIMENO PARDO

DÑA. CRISTINA VALDERAS JIMENEZ

D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO  
SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
(PSOE)**

D. ILDEFONSO SANZ VELAZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMON LAZARO

DÑA. LAURA JORGE SERRANO

D. ALBERTO MARCOS CASTILLA

DÑA. ANA MARIA LOZANO MARTIN

**GRUPO MUNICIPAL PODEMOS -  
IZQUIERDA UNIDA( PD-IU).**

D. ANDRES GONZALO SERRANO

D. CARLOS MEDINA MARTIN

**GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)**

SERGIO CHAGARTEGUI SANCHEZ

DÑA. MARIA ALEJANDRA MEDINA  
SANZ

**GRUPO MIXTO**

JOSE ANTONIO FUERTES ESCUSOL

**INTERVENTORA**

DÑA. M. GORETTI CRIADO CASADO

**SECRETARIA**

DÑA. Ana Isabel Rilova Palacios



## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1. SECRETARIA.**

**Número: 2023/00011349Z.**

**Sorteo de miembros de las mesas de las Elecciones Generales 2023**

### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el día 23 de julio 2023, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone que:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En atención a las instrucciones remitidas por la Oficina del Censo Electoral para efectuar dicho sorteo.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Efectuar sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la listas de electores de la Mesa correspondiente, de conformidad a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y con arreglo a las siguientes normas:

Para cada Mesa electoral se obtendrán mediante la aplicación “IDA Celec” de la Oficina del Censo Electoral:

- 1 Presidente de Mesa y 14 suplentes
- 1 Primer vocal y 14 suplentes
- 2 Segundo vocal y 14 suplentes



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Previamente al sorteo informático se ha tenido en cuenta que los elegidos deberán estar comprendidos entre los 18 y 70 años al día de las elecciones.

Si bien los mayores de 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días ante la Junta Electoral de Zona.

Se notificará inicialmente a los titulares y 1º y 2º suplentes de cada titular. Si en alguna de las mesas no fuese posible notificar, al menos, a 5 de sus miembros, se procederá sin más a notificar a los terceros suplentes y siguientes.

Para ser Presidente de Mesa se deberá estar en posesión de la titulación académica mínima de bachiller superior, FP II ó equivalente.

Para ser Vocal sólo es necesario saber leer y escribir.

**SEGUNDO.-** Que por la Secretaria Municipal y en virtud de la Delegación de firma autorizada por la Junta Electoral de Zona se proceda a expedir las correspondientes notificaciones a las personas que resulten del sorteo efectuado.

.....

Sr. Alcalde: Muy buenos días. Son las 08:30. Comienza la sesión del Pleno extraordinario con motivo del sorteo de las mesas electorales para las elecciones generales. Doy la palabra a la señora secretaria de esta corporación.

Sra. Secretaria: Buenos días a todos. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 402/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el día 23 de julio de 2023, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone que la formación de las mesas compete a los ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

El presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años. Si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de graduado escolar o equivalente.

En tercer lugar, se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes, en este caso vamos a hacer el nombramiento de 14, para cada uno de los miembros de la mesa. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días 25.º y 29.º posteriores a la convocatoria. En este caso se ha autorizado por la Junta Electoral de Zona realizar el sorteo con dos días de anterioridad.

En atención a las instrucciones remitidas por la Oficina del Censo Electoral para dicho sorteo



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

se propone efectuar el sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la mesa correspondiente de conformidad a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y con arreglo a las siguientes normas:

Para cada mesa electoral se obtendrán mediante la aplicación IDA\_Celec de la Oficina del Censo Electoral, un presidente de mesa y 14 suplentes, un primer vocal y 14 suplentes, el segundo vocal y 14 suplentes.

Previamente al sorteo informático se ha tenido en cuenta que los elegidos deberán estar comprendidos entre los 18 y 70 años al día de las elecciones. Si bien, los mayores de 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días ante la Junta Electoral de Zona.

Se notificará inicialmente a los titulares primero y segundo suplentes de cada titular. Si en alguna de las mesas no fuese posible notificar al menos a cinco de sus miembros, se procederá sin más a notificar a los terceros suplentes y siguientes.

Para ser presidente de mesa se deberá estar en posesión de la titulación académica mínima de Bachiller Superior, FP2 o equivalente, y para ser vocal solo es necesario saber leer y escribir.

Y, en segundo lugar, que por la secretaria municipal y en virtud de la delegación de firma autorizada por la Junta Electoral de Zona, se proceda a expedir las correspondientes notificaciones a las personas que resulten del sorteo efectuado. Pues, si procedéis, por favor.

Por los trabajadores municipales, Juan Miguel Cobo Benavente; Informático y Francisca Peña Andres, Administrativo, se procede a la realización del sorteo

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ha concluido el sorteo y la impresión de las hojas. Si alguno de los concejales quiere acercarse a comprobar las mismas, puede hacerlo en este momento.

Sr. Alcalde: Para concluir, un último turno de ruegos y preguntas. Si hay alguien, algún grupo, que quiera hacer una intervención, por favor que lo exprese alzando la mano.

Sra. González Benito, PP: Pero disculpe, sobre este tema, sino..., no había ruegos y preguntas en el orden del día del Pleno.

Sr. Alcalde: ¿Quiere hacer un ruego?. Levante la mano, por favor.

Sra. González Benito, PP: No, no, no quiero hacer ningún ruego porque no aparecen ruegos y preguntas en el orden del día del pleno, por tanto, no se pueden hacer ruegos.

Sr. Alcalde: Señora González, por favor, no tiene la palabra.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. González Benito, PP: Perdone.

Sr. Alcalde: No tiene la palabra, señora González, por favor. No tiene la palabra, repito.

Sra. González Benito, PP: Es por una cuestión de orden. Muchas gracias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señora González, no tiene turno de palabra, gracias. Muy bien, se da por concluida la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las ocho y cuarenta y cinco horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.